

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/1371/2014/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 21 DE ABRIL DE 2014	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas. 5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante
2	IVAI-REV/1094/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1097/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	21 DE ABRIL DE 2014	en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en sus recursos de revisión a las que en vía de ALEGATOS se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto.----- De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento
3	IVAI-REV/1094/2014/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1097/2014/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA	22 DE ABRIL DE 2014	Túrnese el presente Expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario de Acuerdos, para que se proceda a resolver...
4	IVAI-REV/1248/2014/II Y SUS ACUMULADOS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	23 DE ABRIL DE 2014	visto que del anexo de cuenta, el sujeto obligado viene exhibiendo información, relacionada con las Solicitudes de Información que en fechas quince y dieciséis de febrero de dos mil catorce , presentarán los hoy recurrentes a través del sistema Infomex-Veracruz , lo cual no consta sea de su conocimiento..., y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el anexo de cuenta, a efecto de que sea remitido a las partes recurrentes, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se impongan de su contenido, requiriéndose a los citados recurrentes a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, procedan en consecuencia y manifiesten a este Instituto si la información que les es remitida, satisface sus correspondientes solicitudes de información que en fechas quince y dieciséis de febrero de dos mil catorce , presentaran al sujeto obligado a través del sistema Infomex-Veracruz
5	IVAI-REV/1362/2014/II Y su acumulado IVAI-REV/1368/2014/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 21 DE ABRIL DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz ..."
6	IVAI-REV/971/2014/II	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ	ACUERDO DE 23 DE ABRIL DE 2014	Túrnese el presente expediente con el proyecto de resolución al consejo general, por conducto del secretario de acuerdos para que se proceda a resolver.